

Resolución N°310/2024

Acta N°035/2024

Las Piedras, 03 de Setiembre de 2024

VISTO: Que se debe realizar la compra de 60 kilos de cinta PARE, tramitado por expediente 2024-81-1420-00478.

CONSIDERANDO:

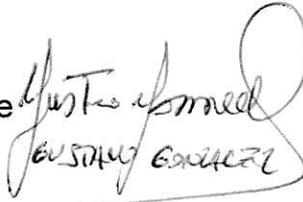
- I) Que se presentaron presupuestos de diferentes empresas, siendo más conveniente la empresa AGALER S.A, RUT 212704170015.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en RUPE y dicho gasto se incluye en Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Maquinarias, Equipos y Herramientas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

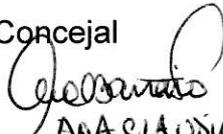
- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 7.100 (siete mil cien pesos uruguayos), a la empresa AGALER S.A, Rut. 212704170015, por la compra de 60 kilos de cinta PARE. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Maquinarias, Equipos y Herramientas.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde 
JUSTINO GARCERAN


Concejal
A. BUSCANNONS


Concejal


Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal 
ANA CLAUDIA BARBERO

Concejal